



RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 36/2016
CONTRATO No. 29/2016
"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,"

**HOY SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA No. 36/2016
DEL CONTRATO N° 29/2016 QUE DICE:**

Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, Departamento de San Miguel, a las once horas con veinticinco minutos del día veintidós de diciembre dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO:

- I- Que el Hospital Nacional San Juan de Dios, de San Miguel, con fecha seis de julio dos mil dieciséis, suscribió el Contrato Número 29/2016, derivado de la Licitación Pública No. 05/2016 denominada "INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016," Resolución de Adjudicación No.05/2016, con la señora **Reina Guadalupe Ticas Girón**, por un monto de **SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 68,569.50)** para que Suministrara los "INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016," que vence el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis.
- II- Que según solicitud de compra Número 029/2016 de fecha doce de diciembre de dos mil dieciséis, firmada por el licenciado Luis Alfredo Ávalos, Jefe de Suministros, solicita la continuación del Suministro de los "INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017," para el período comprendido del **uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete.**
- III- Qué para Hospital, es necesario contar con el Suministro de estos "INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017," a fin de de garantizar la atención de pacientes. Por ello con fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, se envió nota a la Sociedad **DISTRIBUCION E INVERSION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** solicitándole la prórroga del contrato 29/2016, para el período señalado en el Romano II.

- IV- Que se cumplen los requisitos que exige el artículo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en cuanto a que no existe una mejor opción y que las condiciones del Suministro de **"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016**, permanecen favorables para la institución.
- V- Que se recibió nota de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciséis, firmada por la señora **Reina Guadalupe Ticas Girón**, en su calidad de Apoderada Especial Administrativa de la Sociedad, quien manifiesta su consentimiento y aceptación de prorrogar el contrato relacionado en el romano primero de esta.
- VI- Que según lo descrito en la Clausula. **IX) PRÓRROGA DE CONTRATO:** Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el artículo ochenta y tres de la LACAP y setenta y cinco del RELACAP; en tal caso, se deberá prorrogar los plazos y montos de Garantías de Cumplimiento de Contrato y de Buen Funcionamiento y Calidad de Los Bienes, y formará parte integral de este contrato; debiendo emitir la contratante la correspondiente resolución de prórroga.

POR TANTO, con base a las razones antes expuestas y a los artículos 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 75 de su Reglamento, la suscrita Directora del Hospital Nacional San Juan de Dios de San Miguel.

RESUELVE:

- 1) **PRORRÓGAR** el contrato N° 29/2016; derivado de la Licitación Pública No. 05/2016 denominada **"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016"** Resolución de Adjudicación No.05/2016 de fecha seis de julio dos mil dieciséis, por un monto de; **SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$68,569.50)** para que Suministre los **"INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017"** en la forma descrita en el documento contractual, monto que incluye el impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, para el plazo comprendido del **uno de marzo al treinta y uno de agosto de dos mil**



RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 36/2016
CONTRATO No. 29/2016
"INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,"

diecisiete. el pago se realizará aplicado al cifrado presupuestario: 2017-3213-3-02-02-21-1-54107 - 54113. Y la cancelación de las facturas, se hará en la Unidad Financiera Institucional del Hospital, Siendo el insumo a entregar el detallado en el cuadro siguiente

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
254	<p>CÓDIGO: 10703015 GASA QUIRÚRGICA TIPO V CALIDAD USP 32, ROLLO 100 YARDAS x 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5-28.8g/m2)</p> <p>Gasa quirúrgica tipo V, calidad USP, rollo de 100 yardas x 36" de ancho (trama 16-20, urdimbre 20-24, peso 22.5-28.8g/m). Marca: DORAL MED, origen: China, Vto: sin vencimiento. Ofrecemos entregar por la compra total de lo ofertado bajo los renglones N.º 254 y 255, dos cortadoras de gasa industrial en calidad de comodato.</p>	C/U	2,200	\$ 16.48	\$ 36,256.00
255	<p>CÓDIGO: 10703020 GASA QUIRÚRGICA PREDOBLADA TIPO V SEGÚN USP 32, 100 YARDAS x 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5-28.8g/m2)</p> <p>Gasa quirúrgica predoblada tipo V, calidad USP, 100 yardas x 36" de ancho (trama 16-20, urdimbre 20-24, peso 22.5-28.8g/m). Marca: DORAL MED, origen: China, Vto: sin vencimiento. Ofrecemos entregar por la compra total de lo ofertado bajo los renglones N.º 254 y 255, dos cortadoras de gasa industrial en calidad de comodato.</p>	C/U	700	\$ 16.58	\$ 11,606.00
263	<p>CÓDIGO: 10705035 VENDA DE GASA 4" x 10 YARDAS. CALIDAD USP 32, EMPAQUE INDIVIDUAL, ROLLO</p> <p>Venda de gasa 4" x 10 yds., empaque individual, rollo. Marca: DORAL MED. Origen: China. Vto.: Sin vencimiento</p>	C/U	16,000	\$ 0.39	\$ 6,240.00
302	<p>CODIGO:11102050 CATGUT CRÓMICO NO. 1, LONGITUD (70 - 90)CM, AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (35 - 37)MM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p>	C/U	8,400	\$ 0.91	\$ 7,644.00

	CATGUT CRÓMICO N°1, LONGITUD (70-90)CM, AGUJA ½ CÍRCULO REDONDA (35-37)MM, E.I.E. MARCA: VITAL SUTURES, ORIGEN: PERÚ, VTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.				
307 (50 %)	<p>CODIGO:11103055 NYLON MONOFILAMENTO 5/0 CON AGUJA CORTANTE, 3/8 CIRCULO (15 - 17)MM, LONGITUD 45CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>NYLON MONOFILAMENTO N°5/0 CON AGUJA CORTANTE, ¼ CÍRCULO DE (15-17)MM, LONGITUD 45CM E.I.E. MARCA: VITAL SUTURES, ORIGEN: PERÚ, VTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.</p>	C/U	225	\$ 0.62	\$ 139.50
316	<p>CODIGO:11106040 SEDA NEGRA TRENZADA 4/0, CON AGUJA 3/8 CIRCULO REDONDA (11 - 13) MM, LONGITUD 45CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, DESCARTABLE</p> <p>SEDA NEGRA TRENZADA N°4/0 CON AGUJA ¾ CIRCULO REDONDA, (11-13)MM, LONGITUD 45CM E.I.E. MARCA: VITAL SUTURES, ORIGEN: PERÚ, VTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.</p>	C/U	200	\$ 0.62	\$ 124.00
318	<p>CODIGO:11106063 SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA RECTA CORTANTE (60-70)MM, LONGITUD (75-90)CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>SEDA NEGRA TRENZADA N°2/0 CON AGUJA RECTA CORTANTE, DE (60-70)MM, LONGITUD (75-90)CM E.I.E. MARCA: VITAL SUTURES, ORIGEN: PERÚ, VTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.</p>	C/U	1,500	\$ 0.62	\$ 930.00
319	<p>CODIGO:11106065 SEDA NEGRA TRENZADA 2/0, CON AGUJA 1/2 CIRCULO REDONDA (25 - 27)MM, LONGITUD (75 - 90)CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL</p> <p>SEDA NEGRA TRENZADA N°2/0 CON AGUJA 1/2 CÍRCULO REDONDA (25-27)MM, LONGITUD (75-90)CM E.I.E. MARCA: VITAL SUTURES, ORIGEN: PERÚ, VTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.</p>	C/U	4,000	\$ 0.62	\$ 2,480.00



RESOLUCION DE PRORROGA DE CONTRATO No. 36/2016
CONTRATO No. 29/2016
“INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2016,”

350	CODIGO:11600090 BOLSA PARA COLOSTOMIA 2 1/2", CON FILTRO DE CARBON Y SELLO DE KARAYA, EMPAQUE INDIVIDUAL BOLSA CERRADA PARA COLOSTOMÍA, CON FILTRO PARA GASES Y PLACA ADHESIVA CON ÁREA RECORTABLE DE HASTA 64MM., MARCA: CASEX. ORIGEN: BRASIL. VTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	C/U	1500	\$1.25	\$ 1,875.00
353 (50 %)	CODIGO:11700045 JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR 120-300 G JALEA LUBRICANTE DE USO MÉDICO. PARA DILATACIÓN PH NEUTRO, DISPENSADOR DE 240ML. (8 ONZAS). MARCA: LUBRI-ARGEL. ORIGEN: EL SALVADOR VTO: NO MENOR DE DOS AÑOS.	C/U	850	\$1.50	\$ 1,275.00
MONTO TOTAL.....					\$ 68,569.50

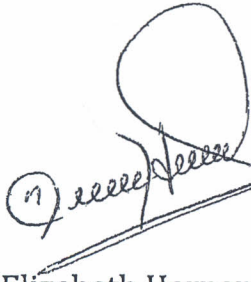

2) **PRORROGUENSE** las garantías de: Cumplimiento de contrato y la de buen funcionamiento y Calidad de los Bienes, por los montos señalados en el contrato, las que deberán ser presentadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que el Contratista reciba el contrato debidamente firmado, **(inciso segundo articulo 75 RELACAP.)**

3) La forma y plazo de entrega de los “INSUMOS MEDICOS QUIRÚRGICOS, PARA EL AÑO 2017” será establecido de común acuerdo entre el Administrador de contrato y el contratista.

4) Se hace constar que se cuenta con la correspondiente asignación presupuestaria para la presente prórroga.

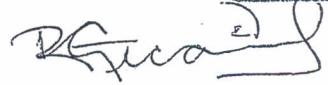
NOTIFÍQUESE.

Notifíquese a la UACI, UFI, ALMACÉN Y ADMINISTRADOR DE CONTRATOS. Lo aquí resuelto para los efectos legales consiguientes.

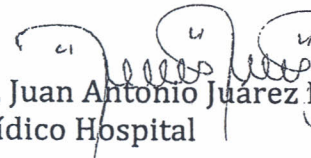



Dra. Juana Elizabeth Hernandez de Cañales
TITULAR

DISTRIBUCION E INVERSION,
S.A. DE C.V.
DINVER


Reina Guadalupe Ticas Girón,
CONTRATISTA

VO. BO.


Lic. Juan Antonio Juárez Rubio
Jurídico Hospital
